



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03408 del 08.04.2014
Jr. Trujillo 401 – Las Lomas - Piura

E.T “KANOZO” S.R.L.

N° 126 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 11 ABR 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03408 de fecha 08 de Abril de 2014, y antecedentes en veinticuatro (24) folios, el Gerente de la Empresa de Transportes “KANOZO” S.R.L. ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje **B10-958 y T4N-955**, por vencimiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “KANOZO” S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01060-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Junio del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura – Las Lomas y Viceversa, con dos (02) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado la tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A0001236480(B10-958) y H0000290914(T4N-955) a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-012585-13(B10-958) y 10-02-011669-13(T4N-955) expedido por CERTIFICA PERU S.A.C.; y, Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT-RIMAC N° 01-05558281-1B(T4N-955) y 0002930-02-2013(B10-958)-PACIFICO; y deposito 3264547-4-D y 3264548-4-D Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular N° 00246 y 00247.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje **B10-958 y T4N-955**, de propiedad de la **Empresa de Transportes “KANOZO” S.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes “KANOZO” S.R.L.**, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
B10-958	2007	25 MAYO 2023	31 DICIEMBRE 2027
T4N-955	2005	25 MAYO 2023	31 DICIEMBRE 2025

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21632

